



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E / 188

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **25 SEP 2015**

**VISTO:** la 41ª Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana, de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que se realizará en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 19 y 23 de octubre de 2015.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Guzmán Mañes, para participar de la referida Sesión, ya que es miembro del mencionado Comité.-

15/05/007/138

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 17 y 25 de octubre de 2015, al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Guzmán Mañes, que participará de la 41ª Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana, de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que se realizará en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 19 y 23 de octubre de 2015.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días (18, 19, 20, 21, 22 y 23/10), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (24/10).- El importe diario del viático a la ciudad de Bruselas es de U\$S 324,00 (trescientos veinticuatro dólares estadounidenses), que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

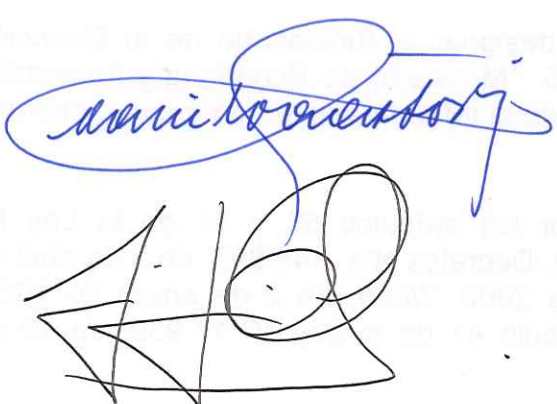
3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", 235 "Viáticos

  
GE/RL

E 1188

fuera del País”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia